Murcia

5344 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. VI del P.P. ZM-Zn3 de Zarandona. (Gestión-Compensación-0278GC05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2006, se ha aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación VI del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a doña Dolores Ruiz Moreno y don Juan José Cervantes Cuesta, en representación de doña Constantina Esteve Ruiz.

Murcia, 6 de abril de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo.

Villanueva del Río Segura

5110 Valoración construcciones a efectos sancionadores y otros.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 06.04.06, entre otros acuerdos, ha aprobado el siguiente baremo de precios de construcciones a aplicar en las valoraciones derivadas de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa urbanística, así como de las relativas a liquidaciones tributarias, por ICIO y tasas urbanísticas, por obras que se realicen en el término municipal:

VALORACIÓN INFRACCIONES PARA VIVIENDA EN CASCO URBANO/HILERA-ADOSADO

	VIVIENDA Y ESCALERA	BUHARDILLA	SOTANOS	L. DIAFANO
P.E.M.	395,00 €	395,00 €	214,00 €	214,00 €
G.G.+B.I. 20%	79,00 €	79,00 €	42,80 €	42,80 €
I.C.I.O.+TASAS. 3%	11,85 €	11,85 €	6,42 €	6,42 €
HONORARIOS PROFESIONALES	10% 39,50 €	39,50 €	21,40 €	21,40 €
GASTOS ESCR.+REGISTRO. 8%	31,60 €	31,60 €	17,12 €	17,12 €
IMPUESTOS NO LOCALES 7%	27,65 €	27,65 €	14,98 €	14,98 €
TOTAL M/2 SUP. CONTRUIDA	584,60 €	584,60 €	316,72 €	316,72 €
REPERCUSIÓN SUP.UTIL.1,25	730,75 €	730,75 €	395,90 €	395,90 €
_				

VALORACIÓN INFRACCIONES CASCO URBANO/ MANZANA CERRADA

	VIVIENDA Y ESCALERA	OFICINAS	TRASTEROS	SOTANOS	L. DIAFANO
P.E.M.	342,40 €	240,75 €	187,25 €	187,25 €	139,10 €
G.G.+B.I. 20%	68,48 €	48,15 €	37,45 €	37,45 €	27,82 €
I.C.I.O.+TASAS. 3%	10,27 €	7,22 €	5,62 €	5,62 €	4,17 €
HONORARIOS PROFESIONALES	10% 34,24 €	24,08 €	18,73 €	18,73 €	13,91 €
GASTOS ESCR.+REGISTRO. 8%	27,39 €	19,26 €	14,98 €	14,98 €	11,13 €
IMPUESTOS NO LOCALES 7%	23,97 €	16,85 €	13,11 €	13,11 €	9,74 €
TOTAL M/2 SUP. CONTRUIDA	506,75 €	356,31 €	277,13 €	277,13 €	205,87 €
REPERCUSIÓN SUP.UTIL.1,25	633,44 €	445,39 €	346,41 €	346,41 €	257,34 €